

ACUERDO DE CONCEJO Nº 027-2018-MDEA

El Agustino, 09 de agosto de 2018.



EL ALCALDE DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de El Agustino, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de agosto de 2018.



VISTO: El Informe N°0100-2018-GEMU-MDEA emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°090-2018-GAJ/MDEA emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N°115-2018-GAF-MDEA emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°113-2018-SGT-MDEA emitido por la Subgerencia de Tesorería, respecto al manejo de las "Cuentas Corrientes de la Municipalidad Distrital de El Agustino para el año fiscal 2018 y su correspondiente ratificación y actualización de Funcionarios", y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al artículo 195º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, regulando actividades y/o servicios en materia de salud, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, entre otros, conforme a Ley.

Que, de acuerdo al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, mediante Informe N°115-2018-GAF-MDEA emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y, el Informes N°113-2018-SGT-MDEA emitido por la Subgerencia de Tesoreria, solicitan se actualice mediante acuerdo de concejo municipal los nombres de los funcionarios responsables del manejo de cuentas ante las entidades bancarias con las que trabaja la Municipalidad Distrital de El Agustino, al haberse designado mediante Resolución de Alcaldía N°107-2018-MDEA de fecha 30 de junio de 2018, a la señora DIANA LIZBETH HUERTA CANTARO en el cargo de confianza de la Subgerencia de Tesorería de la Entidad Municipal.



Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos de concejo son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9 de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adopto POR UNANIMIDAD lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR Y ACTUALIZAR los nombres de los Funcionarios Responsables del manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Distrital de El Agustino para el ejercicio fiscal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- DE LOS TITULARES:

Nombres y Apellidos

Cargo

HECTOR RUBEN PEÑA TARAZONA DIANA LIZBETH HUERTA CANTARO

Gerente de Administración y Finanzas. Subgerente de Tesorería.

2.- DE LOS SUPLENTES:

Nombres y Apellidos

Cargo

VICENTE DANTE MALASQUEZ GIL ORLANDO JAVIER OBREGON REYES

Gerente Municipal
Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR del presente acuerdo, del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta, para proceder a la ejecución inmediata del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALITAD DE EL AGUSTINO

FUE FUE

CORA GUADYS GUTTERREZ GALLIARA

RICHARD SORIA FUERTE

UNICIPALIDAD DE/EL AGUSTINO